

V I S T O:

Las actuaciones del expediente letra D n° 189/16 referente a la Adquisición de artículos destinados a la Conservación de la Vía Pública a la firma SERVI GAS ESTELARES SRL, y la deuda que mantiene el Municipio con dicha empresa, por ese motivo, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la deuda en cuestión corresponde al Ejercicio 2015

Que el Departamento Ejecutivo ha reconocido la legitimidad de la misma según decreto n° 551/16,

Que de acuerdo a la normativa vigente es menester que este Honorable Concejo Deliberante reconozca la deuda y autorice el pago de la misma.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Reconócese y autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con la empresa SERVI GAS ESTELARES SRL por la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVE CON 75/100 (\$ 10.709,75.-) de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra D n° 189/16.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del art. 1° deberá ser abonada con cargo a la Jurisdicción 111010000, Programa 21-01, Partida 2.7.5.0. “Bienes de consumo-Herramientas menores”, con fuente de financiamiento 110 (de origen municipal).-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Registrada bajo el n° 3317/16.-